

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.786/2019

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la vacante del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a del municipio de Cardeña.

Todas aquellas personas interesadas podrán solicitarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días

hábiles, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la solicitud se deberán hacer constar los datos completos del solicitante, así como declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente y se podrá recabar información en cuanto a requisitos, incompatibilidad, etc.

Cardeña, 6 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.